



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No 0646
(29 de noviembre de 2019)

"Por medio del cual se exalta la labor del "Buque Escuela ARC Gloria"

La Gobernadora (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y según el Acuerdo No 015 de 1973 y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora Departamental (E) resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este Departamento.

Que inicia la historia de este velero, gran leyenda del mar, en 1966 cuando el entonces Ministro de Defensa, el General Gabriel Revéiz Pizarro, comprometió su palabra para la compra del buque, y ya hace 51 años el pito marinerero rompió el silencio de la noche en la Base Naval de Cartagena, el buque insignia de los colombianos "**Buque Escuela ARC Gloria**", iniciaba su cruce por los mares de Colombia, Sur América y el mundo entero.

Que desde entonces El Archipiélago se ha convertido paso obligatorio y seguro para la visita de nuestro orgullo patrio "**El Buque Escuela Arc Gloria**".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio a su Comandante Capitán de Navío Camilo Mauricio Gutiérrez Olano, la tripulación y estudiantes del "**Buque Escuela ARC Gloria**".

ARTÍCULO SEGUNDO:

Impóngase la medalla "**FRANCISCO A. NEWBALL**" al mérito cívico, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la cultura isleña.

ARTÍCULO TERCERO:


Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.

ARTÍCULO CUARTO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de noviembre 2019.


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)